

BASES MÍNIMAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE REUNIONES CIENTÍFICAS

La SECAT podrá financiar parcialmente reuniones científicas organizadas por investigadores de la UNCPBA o bien con una participación central de éstos en el Comité Organizador, y a realizarse en el área de influencia de la Universidad.

Se considerarán los siguientes tipos de reuniones:

a) Reuniones Internacionales: Son reuniones con participación masiva de investigadores de distintos países. El Comité organizador debe estar integrado por investigadores del país y del extranjero. Entre los objetivos de la reunión deberá figurar la difusión de los adelantos científicos, artísticos y/o tecnológicos con una participación activa de los asistentes en forma de ponencias orales, discusión de posters, participación en mesas redondas, etc.

b) Reuniones Nacionales: Los participantes en este tipo de reuniones son mayoritariamente, pero no exclusivamente, investigadores o becarios que desarrollan su labor en el país. Entre los objetivos de la reunión deberá figurar la difusión de los adelantos científicos, artísticos y/o tecnológicos con una participación activa de los asistentes en forma de ponencias orales, discusión de posters, participación en mesas redondas, etc.

c) Reuniones locales/regionales: Son reuniones que tienen como objetivo principal promover el intercambio de información científica, artística y/o tecnológica entre investigadores, becarios y estudiantes avanzados de la zona de influencia de la Universidad, con una participación activa de los asistentes en forma de ponencias orales, discusión de posters, participación en mesas redondas, etc.

El objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto inmediato y mediato que tendrá la reunión en la generación de nuevos conocimientos en temas que la Universidad considere de interés estratégico.

d) Transferencia de conocimiento generado en la UNICEN: conocimiento generado en la UNICEN transferido a usuarios de conocimientos.

No se considerarán en esta categoría reuniones de actualización, de formación profesional, de gestores de ciencia o reuniones internas de núcleos o de una red.

La SECAT otorgará financiamiento a aquellas reuniones que hayan obtenido financiamiento de la Unidad Académica (UA) de origen, condición necesaria no suficiente, y por un monto máximo igual al otorgado por la UA.

Los montos máximos que otorgará son:

Para Reuniones Internacionales: **\$ 5000**

Para Reuniones Nacionales: **\$ 2500**

Para Reuniones locales/regionales: **\$ 1500**

Se priorizará el financiamiento de Reuniones que hayan sido evaluadas por otros organismos promotores de ciencia, arte y tecnología nacionales y/o provinciales

La información mínima requerida es la indicada en el FORMULARIO DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO REUNIONES SECAT